



ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

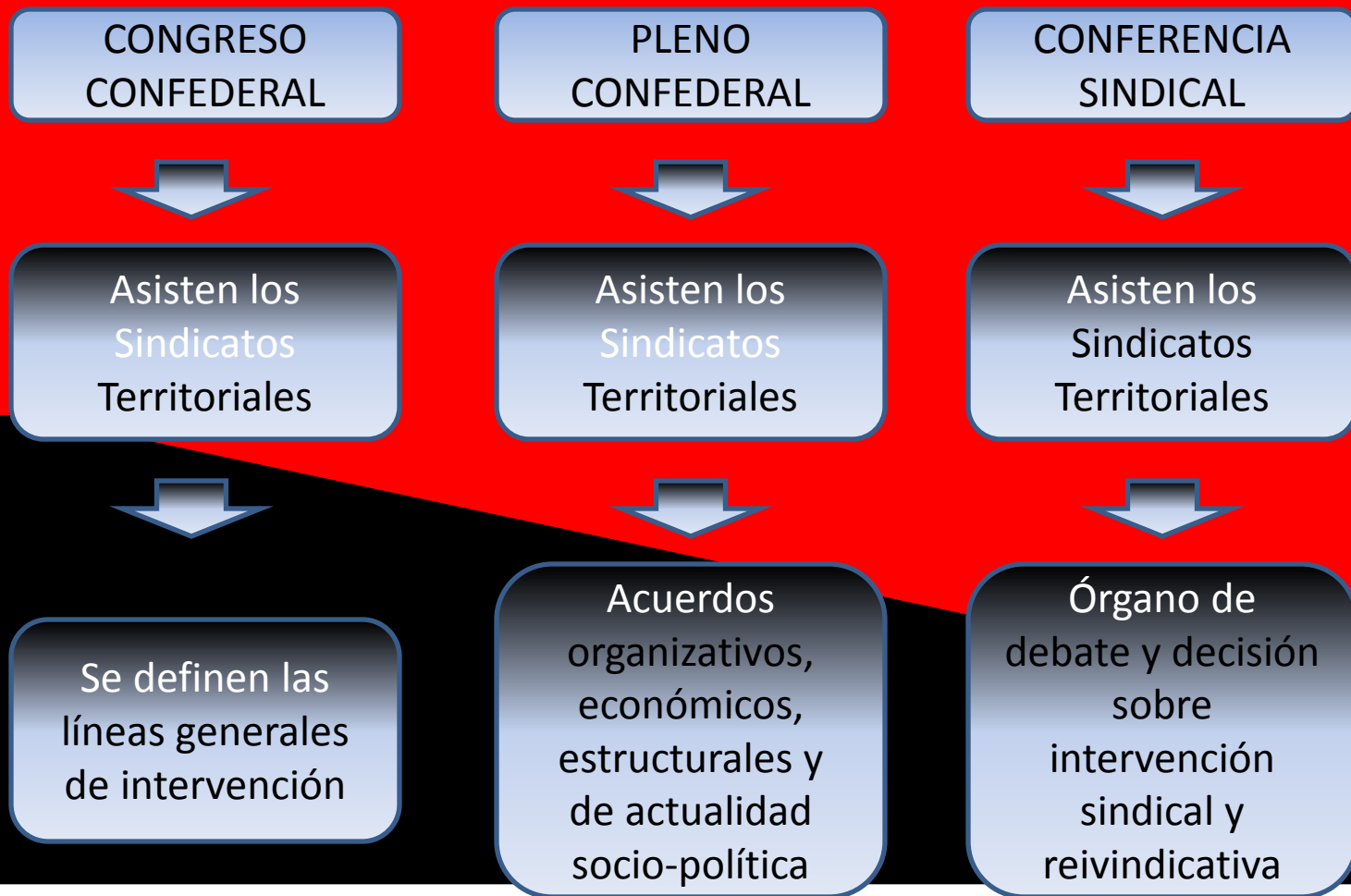
COMICIOS DE LA CGT DE CATALUNYA

13.01.2014



El máximo órgano de decisión en CGT de Catalunya son las **Asambleas de Afiliad@s de los Sindicatos Territoriales**

Para la toma de decisiones que afectan y vinculan al conjunto de la CGT de Catalunya resolvemos en:



Los Congresos de la CGT de Catalunya



**A lo largo de su historia, la CGT de Catalunya
-antes CNT- ha celebrado 12 Congresos**

I Congreso.	Barcelona. 28, 29 y 30 de junio y 1 de julio de 1918
II Congreso.	Barcelona, se inicia el 9 de noviembre 1985
III Congreso.	Girona, 1989
IV Congreso.	Lleida, 22, 23 y 24 de mayo de 1992
V Congreso.	Barcelona, 24, 25 y 26 de noviembre de 1995
I Extraordinario	Barcelona, 29 de junio de 1996
VI Congreso.	Sabadell, 26, 27 y 28 de junio de 1998
VII Congreso.	Manresa, 22, 23 y 24 de febrero de 2002
VIII Congreso.	Sant Joan Despí, 16, 17 y 18 de diciembre de 2005
II Extraordinario.	Reus, 19 de enero de 2008
IX Congreso.	Lleida, 5, 6 y 7 de febrero de 2010
III Extraordinario.	Santa Margarida de Montbui, 30 de junio de 2012
X Congreso.	Mataró, 11, 12 y 13 de abril de 2014

Los Congresos de la CGT



**A lo largo de su historia, la CGT -antes CNT-
ha celebrado 17 Congresos**

- I Congreso.** Barcelona. 8 a 10 de septiembre de 1911
- II Congreso.** Madrid. 10 a 18 de diciembre de 1919
- III Congreso.** Madrid. 11 a 16 de junio de 1931
- IV Congreso.** Zaragoza. 1 a 11 de mayo de 1936
- V Congreso.** Madrid. 8 a 16 de diciembre de 1979
- ...
- IX Congreso.** Madrid, 29 de junio a 1 de julio de 1984 (**Unificación CNT-CV/CNT-AIT OPOS.**)
- ...
- XVI Congreso.** Málaga los días 4, 5, 6 y 7 de junio de 2009.
- XVII Congreso.** A Coruña los días 17, 18, 19 y 20 de octubre de 2013.



El Congreso de la CGT de Catalunya

- Es el máximo órgano de decisión de la CGT de Catalunya y el único que puede modificar los Estatutos.
- Se celebra cada 4 años, cuando es de carácter ordinario.
- Con carácter extraordinario, puede celebrarse:
 - A petición de un núm. de sindicatos federados que representen, al menos, 1/3 de los votos de los Sindicatos.
 - Por acuerdo del Comité Confederal.
- El Congreso es soberano y, una vez iniciado, es el único órgano decisorio de la CGT de Catalunya.

¿Quiénes participan en el Congreso?

- Al Congreso asisten representantes directos de los Sindicatos de cada localidad elegidos en sus Asambleas de afiliad@s.
- Pueden enviar delegación, con voz y voto, los Sindicatos constituidos o federados a la CGT de Catalunya al menos seis meses antes de la celebración, que se encuentren al corriente de pago en sus cotizaciones.
- Pueden enviar delegación, con voz pero sin voto, los Sindicatos federados con menos de seis meses, siempre que estén al corriente de pago de sus cotizaciones.
- Los Sindicatos de Actividades Diversas deberán estar federados como mínimo nueve meses.
- Asistirán, con voz y sin voto, los miembros del Comité Confederal.



ANTES DEL CONGRESO

Convocatoria

- El Congreso lo convoca el Secretario General en el lugar y fecha que acuerde un Pleno o Plenaria Confederal de la CGT de Catalunya.
- En un periodo comprendido entre los 2 meses anteriores y los 4 posteriores al cumplimiento de los 4 años del anterior Congreso.
- Como mínimo, con 7 meses de antelación a la fecha de inicio.
- El Congreso Extraordinario se convoca, como mínimo, con 2 meses de antelación.

Orden del Día

- Con la convocatoria del Congreso se envía a todos los Sindicatos un orden del día indicativo y provisional.
- En caso de Congreso Extraordinario, será definitivo.
- En 15 días los Sindicatos remitirán al Secretariado Permanente las modificaciones o nuevas propuestas del orden del día que consideren oportunas.
- Vistas las aportaciones de los Sindicatos, el Comité Confederal decidirá el orden del día definitivo que será enviado en 15 días a todos los sindicatos.

Presentación de Ponencias

- Cualquier afiliad@, individual o colectivamente, Sindicato o Comité, puede presentar ponencias sobre cualquier punto del orden del día.
- Se han de presentar en el plazo máximo de 2 meses desde el envío del orden del día definitivo.

SUGERENCIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PONENCIAS

- Concreción y claridad en las propuestas.
- Diferenciar lo que es propiamente propuesta del argumentario de la misma (si es que este se considera necesario).
- Cuanto más breves y concretas sean las ponencias, mas posibilidades hay de que sean leídas y debatidas por los Sindicatos.

Debate de las Ponencias en los Sindicatos

- Los Sindicatos deben facilitar a toda su afiliación el acceso a las ponencias.
- El debate sobre las ponencias debe hacerse, necesariamente, en Asamblea convocada al efecto para toda la afiliación.

POSIBLES ACUERDOS SOBRE LAS PONENCIAS

- Apoyar una Ponencia en su totalidad.
- Apoyar una Ponencia como base y añadir aspectos concretos de otras.
- Refundir ponencias que no se consideren contradictorias (concretando qué se recoge de cada una de ellas).

Plazos de presentación de Acuerdos

- Los acuerdos de los Sindicatos, sobre cada punto del orden del día, deberán ser remitidos con al menos 5 días de antelación a la celebración del Congreso.
- Con al menos 10 días de antelación los Sindicatos deberán remitir a la Comisión Organizadora del Congreso, los acuerdos sobre elección de las Comisiones Técnicas, Comisiones de Ponencia y Mesa del Congreso. Esta gestión podrá ejercerse por el SP del Sindicato correspondiente, sin necesidad de haber celebrado Asamblea para ello.
- Es función de la Comisión Organizadora escrutar las votaciones recibidas, comunicar el resultado a los Sindicatos elegidos, solicitar por escrito su conformidad y disponibilidad, para reunirse antes del inicio del Congreso y emitir un dictamen indicativo al inicio del mismo.
- Todos los Acuerdos tienen que ser recogidos en Acta, firmada y sellada, que cada Sindicato habrá de presentar a la Comisión Organizadora en el momento de acreditarse la delegación al llegar al Congreso.

La Comisión Organizadora del Congreso

- Es la primera Comisión que se constituye; en el plazo de un mes desde que se establece fecha y lugar de celebración del Congreso.
- La componen la Secretaría de Organización del SP del Comité Confederal y la de la Federación Territorial donde se celebra el Congreso. La primera actúa como coordinadora. Se pueden incorporar otros miembros del SP Confederal.
- Esta Comisión se encarga de gestionar todos los aspectos organizativos del Congreso y, en concreto:
 - Recepcionar las ponencias y distribuirlas a los Sindicatos (en un plazo máximo de 15 días).
 - Recepcionar los Acuerdos de los Sindicatos respecto a las Ponencias y a la elección de las Comisiones Técnicas.
 - Recibir a las delegaciones de los Sindicatos en el Congreso y dotarlas de la credencial correspondiente.
 - Facilitar la relación definitiva de las delegaciones asistentes al Congreso.



EMPIEZA EL CONGRESO

Apertura del Congreso

- La apertura del Congreso Confederal corresponde a la Secretaría General que formará, junto con los demás miembros del Comité Confederal, la Mesa de Apertura. A esta Mesa le corresponde determinar el horario de Sesiones y dar paso a la Mesa del Congreso.
- A continuación se da paso a los saludos e intervenciones de las personas y organizaciones invitadas. Las de ámbito internacional y estatal serán invitadas por el Comité Confederal, bien a iniciativa propia o a propuesta de algún Sindicato u organismo de la Confederación. Las de ámbito inferior serán invitadas por el organismo confederal correspondiente con la aprobación del Comité Confederal de la CGT de Catalunya que publicará la lista provisional de organismos y personas invitadas 15 días antes del inicio del Congreso.

La Mesa del Congreso

- Modera los debates y organiza el trabajo del Congreso. Se compone de:
Presidencia,
Vicepresidencia,
2 Secretarías de Actas y
2 Secretarías de Palabras.

Las Comisiones de Trabajo

- **Comisión Revisora de credenciales**

3 delegad@s y la Secretaría de Organización del SP, revisará las credenciales (nombramiento de delegados/as) de las delegaciones asistentes.

- **Comisión Revisora de cuentas**

3 delegad@s y la Secretaría de Administración y Finanzas del SP, revisan las cuentas.

- **Comisión de Escrutinio**

3 delegad@s, supervisan las votaciones y resuelven las reclamaciones de los Sindicatos a la tabla de votos definitiva elaborada por la Secretaría de Administración y Finanzas.

- Todas ellas elaborarán un **Informe de Conclusiones al Congreso.**

Las Comisiones de Ponencia

- Serán las encargadas de elaborar los dictámenes relacionados con los diversos puntos del Orden del Día, en función de los acuerdos presentados por los Sindicatos, después del necesario trabajo de síntesis y del correspondiente debate en la Comisión.
- Estarán compuestas por nuevo delegad@s. Éstos elegirán una Presidencia que será la encargada de moderar los debates.
- Después del debate en la Comisión, se procederá a redactar el dictamen.

Dictámenes y Debates

- Si la Comisión de Ponencia presenta un dictamen único, se pueden hacer aportaciones que la Ponencia puede aceptar o rechazar. En caso de rechazo se puede plantear la aportación como voto particular si lo apoyan al menos un 5% de los votos del Congreso.
- Si la Comisión de Ponencia presenta un dictamen único con enmiendas parciales. Se vota primero el dictamen y luego las enmiendas parciales una a una.
- Si la ponencia presenta más de un dictamen (alternativos), se defienden los dictámenes y se votan. Sobre el que resulta aprobado se discuten y votan los votos particulares.

Las votaciones

- En el Congreso se vota por delegaciones, sin importar el número de miembros que las integran.
- El número de votos de cada Sindicato se establece en función de la tabla adjunta.
- El núm. de afiliad@s se determina por la media de cotizaciones de los 12 meses anteriores a la celebración del Congreso, con exclusión del mes anterior al mismo.
- Las resoluciones se pueden tomar: por aclamación, a mano alzada o nominalmente. La Mesa puede efectuar votaciones de tanteo para elegir la opción más adecuada.
- Siempre que la Mesa del Congreso o un 10 % de las delegaciones lo estimen necesario, las votaciones serán nominales. La elección del Secretariado Permanente y su lugar de residencia se harán siempre nominalmente.

Nº Afiliad@s	Votos
Desde 25 afiliad@s hasta 50	3 voto
Desde 51 afiliad@s hasta 75	4 votos
Desde 76 afiliad@s hasta 100	5 votos
Desde 101 afiliad@s hasta 150	6 votos
Desde 151 afiliad@s hasta 200	7 votos
Desde 201 afiliad@s hasta 250	8 votos
Desde 251 afiliad@s hasta 300	9 votos
Desde 300 afiliad@s	1 voto por cada 100 ó fracción.

Derecho de representación de las opciones minoritarias

- En aquellos Acuerdos que adopte el Sindicato, así como en la elección de delegad@s, si alguna propuesta agrupase como mínimo al 30% de los votos presentes, ésta tendrá derecho a ser representada en función del número de votos obtenidos, que serán redondeados a la baja si no da un resultado exacto.
- Este derecho de representación de las opciones minoritarias se limita al ámbito de la CGT de Catalunya.

Elección del SP

- Para elegir la localidad de residencia y el Secretariado Permanente cualquier Sindicato podrá presentar Candidaturas abiertas, aunque estén incompletas. Cualquier afiliado a la CGT de Catalunya que no esté inabilitad@ podrá formar parte de una Candidatura.
- Las Candidaturas serán enviadas al SP y a la Comisión Organizadora del Congreso, con 21 días de antelación a la celebración del mismo, que las dará a conocer a los Sindicatos con 15 días de antelación.
- Las votaciones se efectuarán Secretaría por Secretaría.

Otras Elecciones

Comisión de Garantías

- Se elegirán 3 miembros que deberán ser avalados por 2/3 de los votos presentes.
- No podrán formar parte de la misma aquella afiliación inhabilitada o que forme parte del Comité Confederal.

Comisión Económica

- Se elegirán 4 miembros mediante listas abiertas y cada candidato deberá contar al menos con los 2/3 de los votos de los Sindicatos presentes.
- No podrá pertenecer a la misma afiliación inhabilitada o que no lleve 2 años como mínimo afiliado.

Coordinador/a del Catalunya

- Será elegido quien obtenga la mayoría de los votos de los Sindicatos presentes.



EL SINDICATO LO CONSTRUIMOS
ENTRE TOD@S
PARTICIPA
ES TU DERECHO,
ES TU OBLIGACIÓN

